



INFORME DE VISITA DE CAMPO

JUSTIFICACIÓN

El artículo 51 de la Constitución Política dispone que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacerlo efectivo, así como promover planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

De acuerdo con el plan de desarrollo "Hato corozal alto y sostenible" 2020-2023, se puede evidenciar que, según el diagnóstico realizado en el sector vivienda, el municipio presenta un alto déficit en esta materia, tanto en vivienda nueva como en mejoramientos de vivienda, en el área urbana y rural, representando necesidades básicas insatisfechas, según el cálculo establecido, contemplado el punto 1.3.1 (sector vivienda) se puede leer que más de un 15%, del área urbana, tiene necesidades básicas insatisfechas en sus viviendas.

En concordancia con lo anterior, en torno al derecho a la vivienda lo ha definido como "aquel dirigido a satisfacer la necesidad de disponer de un sitio propio o ajeno, que sirva como lugar de habitación en el cual se garanticen unas condiciones mínimas, para que quienes residan allí, puedan cumplir dignamente su proyecto de vida". En armonía con el mandato constitucional, el ejecutivo municipal se ha fijado como norte en el Plan de Desarrollo, procurar mayores niveles de acceso a una vivienda digna, sobre todo, en los sectores menos favorecidos con mayor grado de vulnerabilidad, lo cual permitirá mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes y, por ende, contribuirá al progreso del Municipio de Hato Corozal.

Por consiguiente, utilizando lo señalado en la Ley 1537 de 2012, la cual promueve el concepto de la vivienda de Interés Social (VIS) y la vivienda de Interés Prioritario (VIP) como un componente de gran importancia, para que muchos habitantes del país puedan mejorar su calidad de vida a través de subsidios para vivienda, el Municipio de Hato Corozal busca promover la inclusión de su población en el acceso a una casa propia y la creación de incentivos adecuados en el desarrollo de vivienda social.

Así las cosas, el objetivo del presente proyecto de acuerdo es que el Alcalde Municipal reciba la autorización del Honorable Consejo del Municipio de Hato Corozal, para que pueda contrarrestar dicha problemática social, con la entrega de unos subsidios en dinero y/o especie a nivel urbano o rural, de conformidad con las reglamentaciones del subsidio de vivienda, lo anterior evidenciando el compromiso de la actual administración municipal en la política de vivienda enfocada a la población de escasos recursos e iniciar con la realización de los estudios y diseños para la construcción de vivienda de interés social en el casco urbano del municipio.

OBSERVACIÓN DE LA VISITA

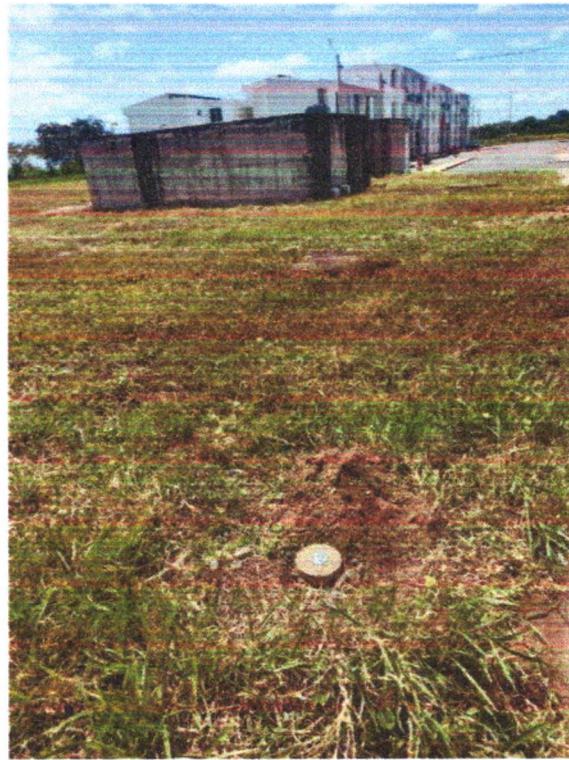
La presente visita técnica se realizó con el fin de georreferenciar el área donde se ubicarán dichas viviendas, teniendo como puntos de referencia 5 mojones y el sistema de coordenadas Magna – Sirgas, con origen en Bogotá. Los resultados de la toma de coordenadas se expresan en la tabla 1, así como el lugar con el que colindan dichos mojones.



Tabla 1. Cuadro de coordenadas

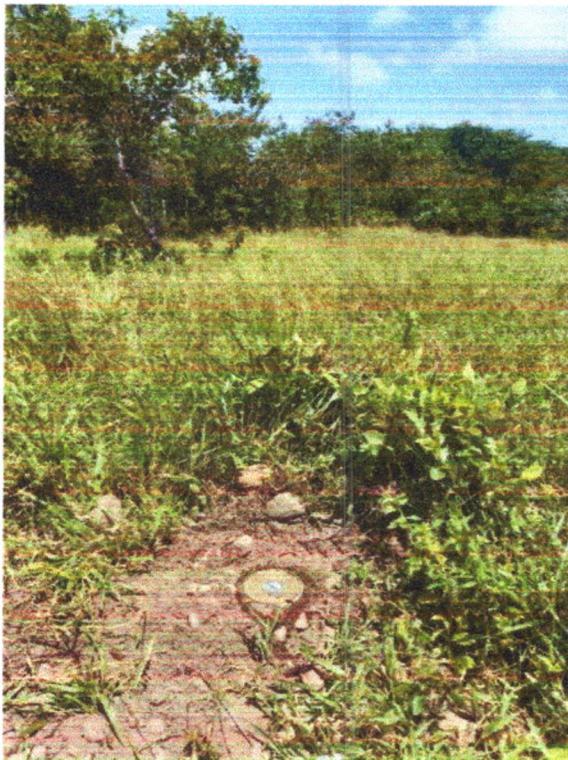
CUADRO DE COORDENADAS Y COLINDANCIAS LOTE 3 CAMBIO DESTINACIÓN. USO: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y/O VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VIP. ÁREA: 10026,2M2			
PUNTO	COORDENADAS		COLINDANTE
	ESTE	NORTE	
4.1	924333.00	1173208.76	CALLEJUELA EL CEDRAL
5	924330.910	1173222.520	AURORA NUÑEZ
33	924464.290	1173291.380	LA VAGABUNDA
A2	924434,1600	1173193,0395	SAN ROQUE
A1	924335,3821	1173193,0359	ACALLEJUELA EL CEDRAL

Así mismo, a continuación, se presenta la evidencia fotográfica.



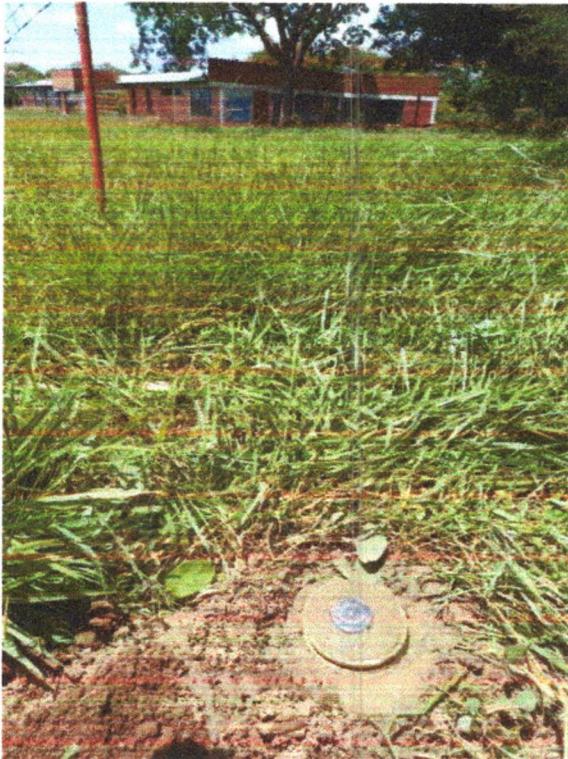


REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INTERÉS SOCIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE.





REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INTERÉS SOCIAL EN EL
CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE.



ING. ANA FERNANDA SOTO DAZA

Secretaria de Planeación Política Sectorial